

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) iniciado a instancia de doña María José Domínguez Ceada. (Ntra. Ref. F-43/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María José Domínguez Ceada, y en el que es parte interesada doña Margarita Candau Chacón, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Graham Bell, Edificio Orbe, 4.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 13 de mayo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña María José Domínguez Ceada con fecha 17 de octubre de 1995 (Ref. C.O.F. 503/95), al haber recaído resolución firme en vía administrativa en el iniciado, el 21 de diciembre de 1994, por la misma señora.»

«Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) iniciado a instancia de doña María José Domínguez Ceada. (Ntra. Ref. F-43/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María José Domínguez Ceada, y en el que es parte interesada doña Esperanza Fernández Hernández, con Oficina de Farmacia sita en Dos Hermanas (Sevilla), Plaza Federico García Lorca, local núm. 3, se pone en su conocimiento que con

fecha 13 de mayo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña María José Domínguez Ceada con fecha 17 de octubre de 1995 (Ref. C.O.F. 503/95), al haber recaído resolución firme en vía administrativa en el iniciado, el 21 de diciembre de 1994, por la misma señora.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente de traspaso de Farmacia de los Herederos de don Ignacio Torres Pacheco iniciado a instancia de don Pablo Troncoso López. (Ntra. Ref. F-76/02).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de traspaso de Oficina de Farmacia de los Herederos de don Ignacio Torres Pacheco, iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de Pablo Troncoso López, y siendo titular de la Oficina de Farmacia don Alvaro Torres Pacheco, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Jesús de la Veracruz, núm. 9, 2.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 3 de marzo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Autorizar a Don Pablo Troncoso López para ejercer como titular-propietario y a todos los efectos en la Oficina de Farmacia sita en Utrera (Sevilla), tomada en traspaso de Don Alvaro Torres Pacheco heredero de Don Ignacio Torres Pacheco.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª, de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso

de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Se procede dictar por este Servicio, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro a don Francisco Rivera Vargas.

Concediéndole quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA, para que formule las alegaciones que tenga a bien, y aportar cuantos documentos estime convenientes.

Granada, 13 de junio de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, de la Casa Cardona de Fuente Obejuna (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de Inscripción con carácter Específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Cardona de Fuente Obejuna (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, Decreto 19/1995, de 7 de febrero; y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 16 de junio de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de resolución, de 19 de mayo de 2003, recaída en el procedimiento 039/02 sancionador seguido contra don José Antonio Mateos Benítez, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose redactado en el Expediente Sancionador de referencia 039/02 Propuesta de Resolución con fecha 19 de mayo de 2003, respecto de don José Antonio Mateos Benítez con DNI: 52117846, en la que se propone sancionarlo con una multa consistente en seiscientos euros (600 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución, así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se practique esta publicación, para el ejercicio del derecho de audiencia. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 19 de mayo de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Arco de los Gigantes, en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Arco de los Gigantes, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de junio de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.